



RESISTENCIA, 30 de Septiembre de 2019.cvy.

N° 187

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: "**PARTIDO CHAQUEÑO PARA LA UNIDAD S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 10/11/19**", Expte. N° 127/19, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

RESULTA:

Que, a fs. 186 el Sr. Jorge Alcántara, en su carácter de Apoderado del Partido de Autos, solicita la oficialización de candidatos postulados a Intendente y Concejales Titulares y Suplentes respectivos, para participar en las Elecciones Municipales de las localidades de Quitilipi y Samuhú a celebrarse el día 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, para lo cual adjuntó la siguiente documentación: a) Fotocopias de los documentos de identidad de todos los candidatos; b) Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M., Libre Deuda Municipal y Tribunal de Cuentas; c) Aceptaciones de Cargos; d) Plataforma Electoral Programática; e) Acta de Designación de Candidatos f) Impresión de carga de candidatos on-line.

A fs. 188 informa la Actuaría acerca de los datos presentados, la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan.

Que a fs. 191/212 cumplimenta con la documentación requerida a fs. 189.

A fs. 216 informa la Actuaría acerca de la documentación presentada, considerando que, salvo mejor y más elevado criterio, correspondería proceder a la Oficialización de las Listas a INTENDENTE Y CONCEJALES por los Municipios de Quitilipi y Samuhú.

A fs. 217 se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 218, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos solicitada, en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:



Que, en virtud de lo normado por los artículos 206 inc. 1), de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q, el Poder Ejecutivo Municipal convocó al Electorado a Elecciones Municipales para el 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1) de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854 P, Ley 514 Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 Q, a fin de cubrir cargos de Intendentes y Concejales Titulares y sus Suplentes respectivos.

Que en mérito a lo normado en el art. 90° inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las mismas, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y suplentes. Que la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599 Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56 de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N°. 1083-A.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la Señora Procuradora Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

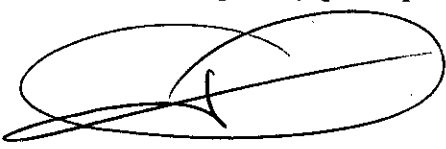
RESUELVE:

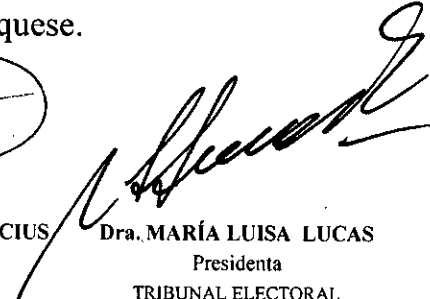


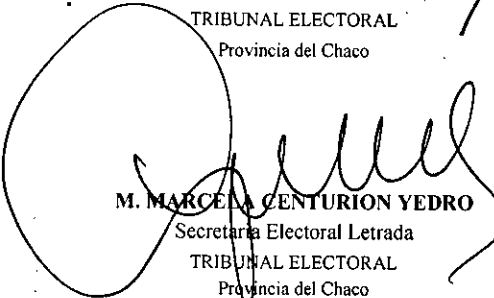
I.- OFICIALIZAR a los candidatos a cubrir cargos de **INTENDENTE Y CONCEJALES** Titulares y Suplentes para los Municipios de **QUITILIPÍ** y **SAMUHÚ** presentados por el "**PARTIDO CHAQUEÑO PARA LA UNIDAD**", para los Comicios Municipales a celebrarse el 10/11/19 y eventual segunda vuelta del 01/12/19, si correspondiere, que obra en Planilla Anexa que se agrega a la presente.

II.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.


Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





QUITILUPI

Intendente: BARICHEVAL ESTRELLA NORIS 22.912.206 04/11/1972

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	ALARCON JUAN DOMINGO	32.855.131	30/03/1987
2	RODRIGUEZ LILIANA PATRICIA	22.912.288	17/01/1973
3	AGUIRRE PEDRO JAVIER	26.136.765	22/01/1978
4	RUDAZ ELIANA EVANGELINA	33.729.708	19/07/1988
5	MARTINEZ NESTOR ADRIAN	36.244.805	16/06/1991
6	BORELLI SANDRA KARINA	24.259.228	11/01/1975
7	ESCOBAR RAMON ROBERTO	24.640.697	23/01/1976
8	ROMERO NADIA ALEXANDRA	33.377.515	23/09/1987
9	LOVEY MATIAS EDGARDO	42.067.742	19/08/1999

SUPLENTES

1	MACHUCA MAIRA ANTONIA	38.539.111	31/01/1995
2	ALARCON PAULINO EXEQUIEL	34.197.981	06/01/1989
3	PICCOLI MARISEL NOEMI	28.443.526	10/10/1980
4	SENA DIEGO ABDON	42.262.713	31/10/1999
5	ALFONSO YAMILA RAMONA	42.599.989	05/06/2000
6	BRITE PABLO FABIAN	24.370.198	13/07/1974
7	ARIAS ELIANA MARISEL	32.245.895	03/07/1986
8	CENTURION PABLO JAVIER	32.485.213	13/02/1987
9	SOLIS LILIANA BEATRIZ	33.377.563	08/10/1987

SAMUHU

Intendente: LEZCANO ELBA PATRICIA 20.094.404 11/03/1968

Concejales

Orden Nombre

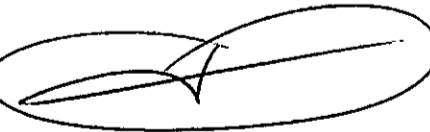
TITULARES

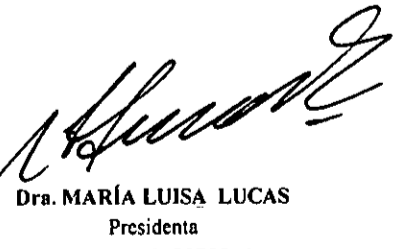
1	CHAMORRO NESTOR	12.787.090	09/01/1959
2	SANDOVAL JOHANNA DANIELA	33.532.470	29/01/1988*
3	BOIKO SERGIO ALEJANDRO	26.447.860	28/07/1977

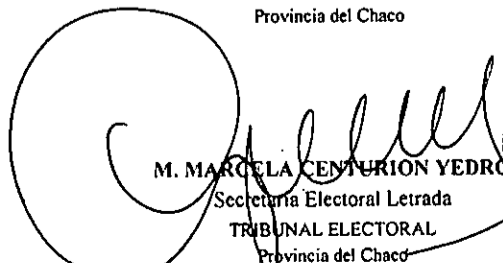
SUPLENTES

1	LEDESMA HAYDEE MAGDALENA	11.495.614	03/03/1955
2	ESCOBAR SERGIO OMAR	17.185.676	19/04/1965
3	PONCE ANDREA GISELA	34.628.341	28/03/1990


Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. ORLANDO JORGE BEINRAVICIUS
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

